



LEYENDA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

ESCOLARIZACIÓN ORDINARIA CURSO 2025-2026

Los padres o tutores legales deben subsanar la documentación requerida que se indica en los listados. Deben acudir al Registro general de la Dirección Provincial (planta baja) con la solicitud original y la documentación a subsanar. Los números de la columna "Documentación" indican lo que es necesario aportar:

1. Modelo de **Solicitud de Admisión** en Centros Docentes correctamente rellena. (Ejemplos: no ha puesto Centros o Curso, faltan firmas de padre y madre / tutores legales, etc.).
2. **Certificado de Inscripción Padronal Familiar** del Ayuntamiento (alumno, padre y madre / tutores legales).
3. **DNI, NIE, Pasaporte o Permiso de residencia** de los miembros de la unidad familiar (padres o tutores legales y alumno si es mayor de 14 años).
4. **Libro de Familia** o documento legal (Certificación Literal) que acredite la filiación o tutela legal.
5. En caso de traslado de Centro (del sistema educativo español), tendrán que aportar además la **documentación acreditativa, aportada por el centro de donde proceden, que justifique el nivel en el que debe escolarizarse el alumnado durante el curso escolar 2025-2026** (Último boletín de notas, certificado de matrícula, otros).